PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 210

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 28 Y 30 INC. B) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 19 de Abril de 2023.---

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 01/2023, sobre el llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270, el Dictamen N°17/2023 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 49/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen N° 01/2023 de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota N° 73/2023 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 118/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270,y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-----

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Martínez – Jefe de Sección Obras Civiles, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Patrimonio, Arq. Letizia Yanín Espínola – Jefe de Sección Servicios Generales y Lic. José Morínigo – Jefe de Sección Recursos Humanos.----------

Que,los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 01/2023 de fecha 13 de abril de2023, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270**, a la empresa **PRINTEC S.A.**, en el **LOTE N° 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA**, por un monto mínimo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA Incluido.**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **LOTE N° 2 – INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON**, por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA Incluido, y DECLARAR DESIERTO,** el **LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece como causal de declaración desierto: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella..."*.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 17/2023 de fecha 14 de abril de 2023 concluye y menciona lo siguiente: Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 01/2023.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece como causal de declaración desierto: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella..."*, declarar desierto el LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

Abog. Olivia Beatriz Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Art. 1º; ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270**, a la empresa **PRINTEC S.A.**, en el **LOTE N° 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA**, por un monto mínimo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA Incluido.**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **LOTE N° 2 – INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON**, por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA Incluido.**

Empresa: PRINTEC S.A.

LOTE N° 1 - INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER P2040 KYOCERA TK 1162 (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.590.000	1.590.000
2	44103103-001	TONER P2135 KYOCERA TK 172 (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.350.000	1.350.000
3	44103103-001	TONER P5026 KYOCERA 5242K (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.256.000	1.256.000
4	44103103-002	TONER P5026 KYOCERA 5242K (MAGENTA) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.640.000	1.640.000
5	44103103-002	TONER P5026 KYOCERA 5242K (YELLOW) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.640.000	1.640.000
6	44103103-002	TONER P5026 KYOCERA 5242K (CIAN) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.640.000	1.640.000
Total (IVA Incluido)									**9.116.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA Incluido**

Abog. [illegible]
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Empresa: DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

LOTE N° 2 - INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER CANON GPR-54 (NEGRO) PARA CANON 1435i - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	979.498	979.498
2	44103103-001	TONER CANON T03 (NEGRO) PARA CANON 525i - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	2.857.658	2.857.658
3	44103103-001	TONER CANON 119 (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1.523.228	1.523.228
Total (IVA Incluido)									**5.360.384**

MONTO MINIMO	**Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido**

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y las Empresas Adjudicadas.----------

ART.3°; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; DECLARAR DESIERTO, el **LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece como causal de declaración desierto: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella..."*.----------

ART. 5°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

ART. 6°; APROBAR, la creación del PAC del segundo llamado a Contratación Directa N° 40/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORAS EPSON".----------

ART. 7°; APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado en la modalidad que corresponda, su publicación a través de la pagina web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a no menos 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

ART. 8°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central